

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUERIMIENTOS

Dicho apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la citación del encargo en este juzgado oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y pregunta, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, capture y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 44 del Código de Justicia militar y 35 de la Ley de Enjuiciamiento militar.

10.951

FERNANDEZ SAMPER, Bladía; hija de Gaspar y de María, natural de Almería, de estado soltera, profesión corredora, de treinta y cuatro años; como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 7, segundo; procesado por estafa en causa número 637 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote.

7267

10.952

FERRIO FELIX, Domingo, y Manuel Díaz Pérez; cuyas circunstancias se ignoran; procesados por robo en causa número 316 de 1921, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducidos a prisión, dictada en la misma causa.

7259

10.953

FRAILE RODRIGUEZ, María; natural de Escurial de la Sierra, de estado soltera, profesión vendedora ambulante de quincalla, de veintiséis años de edad; procesada por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para ser reducida a prisión, apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, como dispone la ley Procesal criminal.

7299

10.954

FRIAS o CAMADIRAS, Eduardo; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 691 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría

Ma de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7234

10.955

FUENTES IZAGUIRRE, Visitación; hija de José y de Pilar, natural de Idiazábal, de estado soltera, de diez y nueve años, sirviente; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

7237

10.956

GALEANO, Alfredo; natural de Sancidiego (Nápoles), de veintitrés años; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

7244

10.957

GARCIA CASTRO, Francisco; natural de Granada, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por contrabando, comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz.

7242

10.958

GARCIA RUIZ, Benito; de veintisiete años, natural de Lebrija, hijo de Francisco y Pilar, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera o constituirse en prisión.

7183

10.959

GARCIA SANCHEZ, Eduardo; no constando su domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para recibirle declaración y otras diligencias en causa por tentativa de estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al facturar una maleta Domingo Sánchez Trigo, que decía era del Sánchez y que contiene ropa, sin existir ésta, para reclamar después a la Compañía por el extravío, la cantidad de 666 pesetas, inscrita por dicho Juzgado con el número 52 de 1922, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, como dispone la ley Procesal criminal.

7187

10.960

GIL SANZ, Pantaleón; natural de Segovia, hijo de Luis y de Gertrudis, de estado soltero, de sesenta años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 18, bajo; procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 306 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de llevar a efecto una diligencia, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

7279

10.961

GONZALEZ, Jorge; del que se desconocen los demás datos y su paradero; domiciliado íntimamente en Madrid, calle de las Infantas, 26, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. G. Pérez Herrero, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

7272

10.962

GONZALEZ DE LA CRUZ, Anastasio, hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Serranillos, provincia de Ávila, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y color del rostro bueno; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 79, tercero; procesada por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

7265

10.963

GONZALEZ PEREZ, Javier; hijo de Roque y de Casilda, natural de Gomariz, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años de edad, estatura regular, ojos, pelo y cejas negros, rostro moreno, tiene una cicatriz encima del ojo izquierdo, viste chaqueta y pantalón de tela gris, usa boina y calza zapatos negros; domiciliado últimamente en Gomariz; procesado por el delito de sustracción de dinero y pan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

7211

10.963 bis

GRAF, Giovannini; natural de Sancidiego (Nápoles); procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

7243

10.964

HERRERA CLEMENTE, Francisco, natural de Haro (Logroño), vecino de Badajoz, de estado soltero, profesión verdor ambulante de quincalla, de veinticinco años; procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

7300

10.964 bis

HERRERA JARAMILLO, José; hijo de Bartolomé y Dolores, natural de Morón, soltero, chauffeur, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado

(Continúa en la página 1070)

n.º 22

## PRESIDENCIA DEL CON

## INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

*Pagos liquidados verificados durante los meses de Abril a Marzo del año 1921-22 por cuenta del Presupuesto en ejer.*

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.º, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MARZO DE 1921-22		
			PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>					
1.º	Unico.	Sociedad de Marruecos.....	7.165,64	»	7.165,64
2.º	Idem	Consulados.....	30.283,97	»	30.283,97
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	1.000,00	»	1.000,00
4.º	Idem	Idem fd. de los Consulados.....	»	»	»
5.º	Idem	Gastos diversos.....	137.417,51	»	137.417,51
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			175.867,52	»	175.867,52
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	Unico.	Personal de la Administración regional.....	683.728,88	»	683.728,88
2.º	Idem	Cuerpos armados del Ejército.....	15.910.500,10	671,25	15.911.180,35
3.º	Unico.	Material de la Administración regional.....	12.584,43	211,35	12.795,78
4.º	Idem	Comisiones extraordinarias del servicio.....	2.129,93	18,50	20.267,43
5.º	Unico.	Servicios de Artillería.....	21.720.134,68	»	21.720.134,68
6.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	12.192.814,16	»	12.422.814,45
7.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	20.952.533,19	212,13	20.952.775,32
8.º	2.º	Idem de Campamento.....	1.148.382,43	»	1.148.382,43
9.º	3.º	Idem de Transportes.....	13.720.101,14	»	13.720.101,14
10.º	4.º	Idem de Hospitales.....	3.945.217,98	»	3.945.217,98
11.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	12.625,92	»	12.625,92
12.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	98,00	»	98,00
13.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	1.700.895,46	»	1.700.895,46
14.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	63.771,49	»	63.771,49
15.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	1.275,92	»	1.275,92
16.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	160.514,83	278,67	160.793,50
17.º	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	7.149.177,71	»	7.149.177,71
Adic.			5.317,96	»	5.317,96
			99.773.500,51	1.391,91	99.774.892,42
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>					
1.º	Unico.	Personal.....	109.624,76	»	109.624,76
2.º	Idem	Material.....	18.477,26	577,85	19.055,21
3.º	Adic.	Personal embarcado de servicio en las costas.....	43.525,67	»	43.525,67
			174.220,79	572,85	174.818,64
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>					
Unico.	Unico.	Guardiacivil.....	456.635,86	»	456.635,86
			456.635,86	»	456.635,86
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	1.124,98	»	1.124,98
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
SERVICIOS					
1.º	1.º	Agricultura.....	15.155,55	»	15.155,55
2.º	2.º	Minas.....	»	»	»
3.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
4.º	4.º	Obras públicas.....	231.597,28	»	231.597,28
5.º	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
Adic.	Unico.	Idem.....	2.263,00	»	2.263,00
			253.145,81	»	253.145,81
<b>RESUMEN</b>					
		Ministerio de Estado.....	175.867,52	»	175.867,52
		Idem de la Guerra.....	99.773.500,51	1.391,91	99.774.892,42
		Idem de Marina.....	174.220,79	577,85	174.818,64
		Idem de la Gobernación.....	456.635,86	»	456.635,86
		Idem de Fomento.....	253.145,81	»	253.145,81
			109.833.490,49	1.969,76	109.835.460,25

## SEJO DE MINISTROS

## DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

*Decreto y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección IV, «Acción en Marruecos».*

MESES DE ABRIL A FEBRERO DE 1921-22

TOTAL DE LOS DOCE MESES

PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
36.427,65	1.250,00	37.677,65	43.594,29	1.250,00	44.844,29
>	>	>	30.283,37	>	30.283,37
4.500,00	>	4.500,00	5.500,00	>	5.500,00
533.420,37	>	533.420,37	533.420,37	>	533.420,37
6.564.527,31	11.102,34	6.575.109,65	6.701.424,82	11.102,34	6.712.527,16
36.700,00	>	36.700,00	36.700,00	>	36.700,00
7.175.0,33	12.352,34	7.187.407,67	7.350.922,33	12.352,34	7.363.275,19
5.817.157,67	295.510,87	6.112.668,54	6.500.488,53	295.510,87	6.796.997,42
90.301.797,12	500.000,00	91.481.201,27	106.892.306,52	600.075,11	107.402.381,63
15.241.119,34	>	15.241.119,34	15.364.700,47	349,89	15.370.053,36
3.722.102,25	4.607,13	3.722.102,25	4.742.341,18	4.636,13	4.746.967,31
53.659.0,67	26,49	53.659.0,67	53.659.0,67	26,49	53.659.0,67
55.297.726,97	121,63	55.297.726,97	55.297.726,97	121,63	55.297.726,97
46.715.310,14	4.827.229,96	51.537.539,10	67.682.868,33	4.827.442,69	72.499.304,42
5.000.166,91	>	5.000.166,91	7.147.548,50	>	7.147.548,50
30.035.715,77	>	30.035.715,77	53.410.816,94	>	53.410.816,94
17.495.065,45	>	17.495.065,45	21.410.302,53	>	21.410.302,53
70.349,21	>	70.349,21	76.223,29	>	76.223,29
8.790.847,56	>	8.790.847,56	8.889.257,81	>	8.889.257,81
32.809.722,13	>	32.809.722,13	34.516.527,50	>	34.516.527,50
931.372,50	671.533,51	1.638.421,01	1.028.605,99	671.533,51	1.700.192,50
5.635.966	238,05	5.635.966	52.633,14	238,05	52.941,78
4.741.153,16	31.913,45	4.772.971,61	4.901.572,98	31.913,45	4.933.765,11
4.564.153,22	>	4.564.153,22	11.703.930,93	>	11.703.930,93
9.214.000,16	>	9.214.000,16	9.261.174,20	>	9.261.174,20
525.700.001,45	6.130.502,49	402.229.803,94	495.572.161,98	6.132.194,40	502.004.753,36
2.587.838,63	985.126,87	3.572.965,50	2.697.473,41	985.126,87	3.682.600,23
558.15,01	522,00	560.179,01	577.849,37	1.504,35	579.354,23
364.429,03	>	364.429,03	400.577,75	>	400.577,75
3.191.119,71	186.643,87	4.487.673,61	3.663.900,53	986.631,72	4.662.532,23
2.145.067,07	32.707,15	2.182.774,22	2.601.702,93	37.707,15	2.639.410,08
2.145.067,07	32.707,15	2.182.774,22	2.601.702,93	37.707,15	2.639.410,08
5.624,99	>	5.624,99	6.749,88	>	6.749,88
>	>	>	>	>	>
20.271,20	>	20.271,20	35.426,75	>	35.426,75
3.298,50	971,34	3.259,84	2.268,50	971,34	3.269,84
4.000,00	>	4.000,00	4.660,00	>	4.000,00
2.150.182,99	1.124,98	2.151.307,97	2.381.480,27	1.124,98	2.385.905,25
549.255,70	>	549.255,70	549.255,70	>	549.255,70
25.000,00	>	25.000,00	27.268,00	>	27.268,00
2.756.623,29	2.096,32	2.758.719,61	3.009.769,10	2.096,32	3.011.865,42
7.175.015,83	12.352,34	7.187.407,67	7.350.922,85	12.352,34	7.363.275,19
395.799.001,45	6.130.502,49	402.229.803,94	495.572.161,95	6.132.194,40	502.004.756,36
3.591.619,71	985.126,87	4.487.673,61	5.676.000,53	986.631,72	4.662.532,25
2.145.067,07	32.707,15	2.182.774,22	2.601.702,93	37.707,15	2.639.410,08
2.756.623,29	2.096,32	2.758.719,61	3.009.769,10	2.096,32	3.011.865,42
411.377.366,88	7.169.012,17	418.346.379,05	519.210.657,37	7.170.981,93	519.681.839,30

## NÚMERO 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.<sup>a</sup>, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Marzo de los años 1920-21 y 1921-22, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13. <sup>a</sup> , «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1920-21	1921-22
			Pesetas	Pesetas
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
1. <sup>a</sup>	Único.	Sección de Marruecos.....	43.655,45	44.944,29
2. <sup>a</sup>	Idem	Consulados.....	232.625,95	382.263,37
3. <sup>a</sup>	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	194.175,05	55.500,00
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem fd. de los Consulados.....	4.737,85	533.420,37
5. <sup>a</sup>	Idem	Idem diversos.....	790.331,76	6.712.527,16
6. <sup>a</sup>	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	8.250.917,25	36.700,00
			9.516.443,31	7.363.275,19
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Personal de la Administración regional.....	6.039.511,64	6.796.397,42
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Cuerpos armados del Ejército.....	81.625.977,50	107.402.381,63
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Material de la Administración regional.....	1.683.327,05	15.300.053,36
2. <sup>a</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	214.863,95	17.746.957,31
3. <sup>a</sup>	Idem	Servicios de Artillería.....	1.904.599,37	77.3.9.224,01
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Ingenieros.....	6.790.648,91	62.700.626,05
	1. <sup>a</sup>	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	42.394.546,43	72.469.345,42
	2. <sup>a</sup>	Idem de Campamento.....	1.297.602,93	7.147.548,56
5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Idem de Transportes.....	12.842.142,65	53.410.816,91
	4. <sup>a</sup>	Idem de Hospitales.....	7.622.558,96	21.440.302,53
	5. <sup>a</sup>	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	309.689,79	56.222,29
6. <sup>a</sup>	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	1.073.585,22	8.889.257,98
7. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	2.891.341,35	34.516.527,59
8. <sup>a</sup>	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	283.662,22	1.700.192,59
9. <sup>a</sup>	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	266.224,80	52.941,79
10. <sup>a</sup>	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	399.049,65	4.938.765,11
11. <sup>a</sup>	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	2.454.771,22	11.709.980,93
Adicional	Idem			9.261.174,20
			173.199.694,38	502.004.756,36
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>				
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal.....	2.417.460,85	3.682.680,28
2. <sup>a</sup>	Idem	Material.....	748.669,80	579.356,22
Adicional	Adicional	Personal embarcado de servicio en las costas.....	105.645,34	400.577,75
			3.271.775,99	4.662.532,25
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>				
Único.	Único.	Guardia civil.....	2.345.420,81	2.639.410,08
			2.345.420,81	2.639.410,08
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	5.666,56	6.749,88
	2. <sup>a</sup>	Minas.....	541,66	>
	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	38.530,21	35.426,75
	2. <sup>a</sup>	Minas.....	3.562,81	3.250,84
2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Comercio, Industria y Trabajo.....	318.847,85	4.000,00
	4. <sup>a</sup>	Obras públicas.....	2.491.643,73	2.385.906,25
	5. <sup>a</sup>	Servicios generales.....	25.000,00	549.255,70
Adicional	Único.	Idem.....	>	27.268,00
			2.886.792,82	3.011.865,42
<b>RESUMEN</b>				
		Ministerio de Estado.....	9.516.443,31	7.363.275,19
		Idem de la Guerra.....	173.199.694,38	502.004.756,36
		Idem de Marina.....	3.271.775,99	4.662.532,25
		Idem de la Gobernación.....	2.345.420,81	2.639.410,08
		Idem de Fomento.....	2.901.149,85	3.011.865,42
			141.792.791,64	519.681.839,30

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 8 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Interventor civil,  
 pta.

# MINISTERIO DE HACIENDA

FISCALAJÓN DE MECANÓGRAFOS-TAQUÍGRAFOS DEL CATASTRO DE RÚSTICA, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921.

Número en el orden de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	Servicios en Catastro	Años	Meses	Días
		PUEBLO	PROVINCIA							
	De primera, con 4.000 pesetas.  (Oficiales de 2.ª clase.)									
1	D. Bonifacio Alumbrejós Majada.....	Madrid .....	Madrid .....	8 Septiembre 1895.	1 Agosto 1919.....	Central .....	4	3	16	
2	Cristóbal Colón Chinchilla.....	López .....	Jaén .....	24 Julio 1894.....	1 Agosto 1919.....	Idem .....	4	3	16	
3	José Ayllá Echarri.....	Madrid .....	Madrid .....	3 Diciembre 1896...	1 Agosto 1919.....	Idem .....	4	3	16	
	De segunda, con 3.000 pesetas.  (Oficiales de 3.ª clase.)									
4	D. Mariano Fernández-Ramón Recorri.....	Madrid .....	Madrid .....	12 Septiembre 1883.	1 Agosto 1919.....	Central .....	4	3	16	
5	Antonio González March.....	Madrid .....	Madrid .....	27 Octubre 1889.....	1 Agosto 1919.....	Idem .....	4	3	16	
6	José Quílez García.....	Madrid .....	Madrid .....	4 Junio 1894.....	1 Agosto 1919.....	Idem .....	4	3	16	
7	Santiago Fernández Blanco.....	Madrid .....	Madrid .....	16 Noviembre 1896..	1 Agosto 1919.....	Idem .....	4	3	16	
8	Ángel Orte Oñate.....	Valladolid .....	Valladolid .....	1 Octubre 1898....	1 Agosto 1919.....	Idem .....	4	3	16	

Madrid, 1 de Mayo de 1922.—Aprobado.—(Legible.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## CUERPO DE TELÉGRAFOS

### ESCALAFÓN GENERAL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

(RECTIFICADO EN 1.<sup>º</sup> DE FEBRERO DE 1922)

Número de la clase	NOMBRES	FECHAS DEL								
		RACIMIENTO	INGRESO	ESTADO						
Capataces de primera. (73).										
1	Dimaso San Mateo y Miguel.	11	12	61	28	10	86	28	1	14
2	José Fernández y Bobes.	26	7	58	31	1	87	19	5	18
3	Pedro Gómez y Millán.	8	11	69	21	11	87	1	4	20
4	Juan Canut y Milla.	18	13	56	22	7	88	1	4	20
5	Vidal del Pozuelo y Pérez.	23	4	68	30	8	88	1	4	20
6	Ignacio Otero y Buján.	9	7	63	26	5	90	1	4	20
7	Cesáreo Sanjuán y Eslava.	20	4	68	13	10	93	1	4	20
8	Crisanto Oteiza e Iribarren.	25	10	67	19	11	93	1	4	20
9	Antonio Villaplana y García.	14	11	68	1	19	91	1	4	20
10	Juan Manzano y Gambir.	7	2	62	13	3	92	1	4	20
11	Baldomero E. Pedraza y Nuñez.	27	2	60	26	12	92	1	4	20
12	Pedro Jimeno y Millán.	13	12	58	16	1	93	1	4	20
13	Eulalio Mendoza y Tuza.	11	2	57	21	1	93	1	4	20
14	Francisco Cubero y Pariente.	22	6	59	22	3	93	1	4	20
15	Manuel Enján y Vázquez.	13	2	68	15	1	95	1	4	20
16	Francisco Jiménez y Vicente.	27	11	71	31	1	95	1	4	20
17	Federico Domínguez y Ramos.	18	3	61	18	11	95	1	4	20
18	Patricio F. Álvarez y Mallo.	17	3	58	5	6	96	1	4	20
19	Gaspar Avilés y Capapé.	6	1	58	12	8	96	1	4	20
20	Leocadio Pueyo y Vilbelliz.	12	9	60	7	12	98	1	4	20
21	Francisco Arcena y Ardcena.	3	10	63	2	11	92	1	4	20
22	José Monserrat y Laoz.	22	8	64	24	2	96	1	4	20
23	Antonio Martín y Morante.	11	1	66	23	8	91	1	4	20
24	José Carrasco y Albert.	7	4	58	23	10	89	1	4	20
25	Francisco Jiménez y Bic.	14	10	43	1	3	83	1	4	20
26	Juan J. Naveda y Bucé.	27	2	56	9	3	72	1	4	20
27	Pedro Lago y Bermúdez.	2	1	50	21	10	82	1	4	20
28	Manuel Vega y Méndez.	6	12	58	4	12	86	1	4	20
29	Francisco García y Fernández.	1	2	57	20	7	86	1	4	20
30	Francisco Rabanera del Río.	16	2	58	24	2	84	1	4	20
31	Miguel Fernández y Morales.	9	5	50	14	2	76	1	4	20
32	Juan Requena y García.	17	3	47	1	10	76	1	4	20
33	Agustín Costa y Palmarés.	24	3	57	14	4	87	1	4	20
34	Jerónimo Oliva y Miralles.	16	2	65	22	12	87	1	4	20
35	Cláudio Vinuesa y Nieto.	4	9	63	14	9	88	1	4	20
36	Francisco Navarro y López.	18	8	48	10	11	82	3	4	20
37	Domingo Sánchez y Beloso.	11	82	56	1	11	84	3	4	20
38	Nicanor Díaz y García.	10	1	60	19	3	87	9	4	20
39	Buenaventura Rodríguez y Alcalá.	15	9	55	14	10	86	10	4	20
40	Eusebio Rincón y Ortíz.	5	3	52	18	12	77	10	4	20
41	Martín Ibáñez y Azpírrain.	9	12	68	11	10	93	10	4	20
42	Antonio Martínez y Conejo.	31	5	48	15	11	75	10	4	20
43	Miguel Montesinos y Navas.	16	2	58	27	4	79	11	4	20
44	Juan Bermúdez y Alday.	12	6	47	27	9	72	11	4	20
45	Modesto Revilla y García.	24	2	52	22	1	84	11	4	20
46	Doroteo Oteiza e Iribarren.	9	9	55	19	3	86	12	4	20
47	Felipe Inglés y Agustín.	16	9	52	29	1	94	12	4	20
48	José Estivill y Bonet.	25	4	56	2	3	93	16	4	20
49	Tomás García y González.	17	5	55	20	3	84	1	9	20
50	Olegario Díaz y Fernández.	5	3	60	1	7	95	1	9	20
51	Francisco Cerdá y Torrent.	28	3	65	28	8	89	1	9	20
52	Manuel Agudo y Jurado.	18	2	63	25	11	96	1	9	20
53	Juan F. García del Campo.	21	8	58	17	3	91	1	9	20
54	Francisco Bermezo y Ponce.	1	8	62	25	8	89	1	9	20
55	Florentino Piqueras y León.	5	10	59	16	12	93	1	9	20

Número de clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO	INGRESO	EMPLEO				
56	D. José Domingo y Alegria.....	22	7	66	15	5	90	1 9 20
57	José María Uranga e Izaguirre.....	4	1	62	8	1	93	1 9 20
58	Juan A. Aseajo y Martínez.....	10	9	59	21	6	92	10 10 20
59	Obdulio García y García.....	5	9	53	19	3	82	12 10 20
60	Juan M. Muñiz y Galifanes.....	25	3	65	16	10	93	14 10 20
61	Ramón Balaguer y Garea.....	31	8	58	29	3	98	1 3 21
62	Probo Heredia y Pérez.....	15	3	62	26	11	87	1 3 21
63	Angel Rodríguez y Fuentes.....	17	11	66	5	10	95	1 3 21
64	Francisco Anilló y Muñelo.....	2	6	65	9	12	87	13 5 21
65	Guimerádo Villarino y Losada.....	17	9	57	20	9	87	18 5 21
66	Mateo Vega y Núñez.....	21	9	66	12	8	87	1 6 21
67	Natal Caballero y Ramírez.....	20	3	72	4	1	95	1 6 21
68	José Cerdán y Navarrete.....	18	3	64	13	6	94	1 8 21
69	José Naveda y Buce.....	3	8	66	23	12	91	18 12 21
70	Miguel Esteve y Carbonell.....	13	7	72	14	10	93	15 12 21
Capataces de segunda (149).								
1	D. Pedro García e Izquierdo.....	29	6	55	25	11	79	10 10 14
2	Abdón González y Muñoz.....	30	7	79	9	3	02	1 5 16
3	Eugenio Cobo de las Heras.....	15	11	63	1	43	99	8 5 16
4	Blas Artola y Beatote.....	3	2	76	11	5	900	12 5 16
5	Modesto V. Denis y Hernández.....	15	6	74	20	1	02	18 5 16
6	Juan Grón y Ramos.....	20	4	56	1	2	92	26 5 16
7	Modesto Rabadán y Sánchez.....	24	9	64	21	12	98	8 6 16
8	Juan José Aranguren y Laseurain.....	27	12	53	15	5	76	22 11 16
9	José Machuca y Buenavaca.....	13	9	76	24	2	99	11 2 17
10	Federico de la Torre y Ortiz.....	23	3	57	1	7	86	19 2 17
11	Audiostio Antolínez y González.....	29	3	77	1	12	02	28 4 17
12	Hermenegildo Taixán y Calegarán.....	7	7	64	17	9	000	9 6 17
13	José Muñoz y Queijeiro.....	6	2	54	15	5	93	15 7 17
14	Domingo Bandrés y López.....	13	12	74	1	7	000	11 12 17
15	Indefonso Cabrera y Méndez.....	3	11	63	12	1	98	3 1 18
16	Félix Muñoz y Ventaja.....	5	4	59	17	8	84	31 7 18
17	Manuel Venavent y Benavent.....	24	12	56	11	9	84	31 7 18
18	José Reyes y Medina.....	21	2	51	5	9	88	31 7 18
19	Miguel de la Lama y de la Morena.....	8	6	62	13	6	90	9 6 20
20	Jerónimo Bazán y Sanzol.....	30	9	65	5	4	91	31 7 18
21	Gorgonio Fuente y Fuente.....	9	9	66	7	11	91	31 7 18
22	Ignacio López y Capdevila.....	31	3	61	23	6	92	31 7 18
23	José Medina y Echártate.....	15	2	68	23	1	98	31 7 18
24	Hipólito Martín y Aparicio.....	13	8	49	18	1	95	31 7 18
25	Enrique Fernández y Miranda.....	25	11	65	31	7	95	31 7 18
26	Francisco Martín y Rodríguez.....	9	9	62	1	2	96	31 7 18
27	Juan Insúa y Trasacacs.....	21	6	58	1	7	96	31 7 18
28	Simón Fernández y Pórce.....	28	10	60	6	12	98	31 7 18
29	Guadalupe Moreno y Martín.....	12	12	73	27	1	99	31 7 18
30	Quintín Herráiz y Martínez.....	37	10	74	6	3	99	31 7 18
31	Antonio Rodríguez y Mesa.....	25	8	77	13	2	960	31 7 18
32	Raimundo Sánchez y Sánchez.....	15	3	69	1	5	900	31 7 18
33	José Nicolás y García.....	21	1	75	1	8	900	31 7 18
34	Antonio Díaz y Armenta.....	28	2	76	3	2	91	31 7 18
35	Juan Baró y Petalvar.....	9	2	65	22	4	91	31 7 18
36	José Manuel Prada.....	7	10	63	9	7	12	1 4
37	Manuel Díaz y García.....	7	1	73	7	12	01	31 7 18
38	Victoriano Raposo y Créspo.....	6	3	72	5	11	02	31 7 18
39	Mariano Parra y Martínez.....	8	12	65	10	12	02	31 7 18
40	Rufo Álises y Palomina.....	21	11	77	21	2	03	31 7 18
41	Juan Alvarez y Ramos.....	4	4	58	27	6	03	31 7 18
42	Ramón Pozo y Rioja.....	18	11	72	2	7	03	31 7 18
43	Juan Athecita y Martínez.....	4	4	71	27	7	03	31 7 18
44	Antonio Montenegro y Rey.....	14	1	69	30	7	03	31 7 18
45	Miguel Gordo y Pradera.....	22	8	76	15	9	03	31 7 18
46	Wilermo Gonzalo y Frías.....	29	11	65	19	2	04	31 7 18
47	Homenobón Rogel y Expósito.....	27	11	75	20	3	04	31 7 18
48	Cayetano Solera y Fas.....	17	8	73	14	5	04	31 7 18
49	José Bello y Paredes.....	14	11	71	17	6	04	31 7 18
50	Agustín Navarro y Sanchez.....	9	9	73	18	1	05	31 7 18
51	Vicente Hernando y Naia.....	5	4	68	26	2	05	31 7 18
52	Juan Júrado y Martínez.....	14	11	72	4	11	05	31 7 18
53	Gregorio Querevedo y García.....	28	11	75	1	4	06	31 7 18
54	Manuel Infante y Muñoz.....	23	1	75	15	5	06	31 7 18
55	José A. Poyo y Grau.....	14	4	73	17	6	06	31 7 18
56	Sixto Elias y Morales.....	28	1	82	1	2	07	31 7 18
57	Eutiquiano Ortega y Mongil.....	2	9	81	7	1	07	31 7 18

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
58	D. David Gutiérrez y Fernández	24	2	80	1	1	97	31 7 18	
59	Joséquín Abvenden y Cabeza	21	8	83	16	1	97	31 7 18	
60	Tomás Abad y Miquel	29	12	75	4	2	97	31 7 18	
61	Martín Llorente y García	9	5	75	9	2	97	31 7 18	
62	Bentito López y Antena	13	2	73	24	2	97	31 7 18	
63	José Bondil y Sospedra	2	8	73	1	3	97	31 7 18	
64	Eusebio Marcano y Vizcaíno	21	7	74	1	2	97	31 7 18	
65	Miguel Ríos y Novo	14	3	72	15	10	97	31 7 18	
66	Ángel Navarro y Muñoz	1	3	74	10	11	97	31 7 18	
67	Miguel Hijosa y Arenas	10	1	78	10	12	97	31 7 18	
68	Rafael Jiménez y Mena	24	2	73	9	2	98	31 7 18	
69	Manuel Lozano y Calleja	20	12	77	29	5	98	31 7 18	
70	José Moya y Moreno	16	10	65	25	6	97	17 9 18	
71	Luis Eusebio y García	26	10	65	1	9	91	17 9 18	
72	Antonio Torres y Martín	28	8	57	11	3	92	17 9 18	
73	Manuel Santín y García	1	11	63	1	11	93	18 7 20	
74	José Fernández y González	29	1	69	1	6	96	17 9 18	
75	Daniel Castellanos y Villanueva	10	4	71	24	10	92	17 9 18	
76	Miguel Gabás y Preyo	4	7	77	18	8	95	17 9 18	
77	Eloy del Alamo y Alamo	1	12	66	1	5	97	20 9 18	
78	Pedro Lafuente y Gonzalo	7	6	69	12	1	98	1 10 18	
79	Inocente Prieto y Fidalgo	16	6	62	3	5	98	25 16 18	
80	Rogue Alonso y Besada	3	3	67	12	2	91	1 3 19	
81	Eladio González y Castro	4	10	69	27	3	92	1 5 19	
82	Juan Peinado y Megías	23	1	68	6	11	92	1 10 18	
83	Paustino Celdrán y Mascaráque	27	2	76	26	10	94	1 10 19	
84	Melchor Roa y Rosillo	7	1	76	20	12	95	21 10 19	
85	Juan Galazano y Guijón	29	7	63	5	2	96	1 4 20	
86	Clemente García y Rodríguez	23	11	84	18	11	97	1 4 20	
87	José Nieto y Domínguez	21	3	75	19	11	97	1 4 20	
88	Jaime Ripoll y Mari	11	12	75	5	1	98	1 4 20	
89	José García y Sánchez	10	2	74	7	2	93	1 4 20	
90	Alejandro Horcajada e Infante	19	6	78	23	6	95	1 4 20	
91	Rafael López y Martínez	2	4	64	1	3	91	1 4 20	
92	Antonio Puig y Lacambra	17	1	73	2	1	95	1 4 20	
93	José Martínez y García	19	2	69	16	1	96	1 4 20	
94	Eusebio de la Fuente y Oficio	4	3	80	2	7	96	1 4 20	
95	Juan García y Lajara	16	4	73	18	12	97	1 4 20	
96	Agustín Nadal y Roig	16	7	58	10	8	91	1 4 20	
97	Rafael Rodríguez y Gadea	25	4	65	9	7	96	1 4 20	
98	Antonio Casadero Cancho y Roque	25	2	62	15	3	97	1 4 20	
99	Mariáno Toledo y Cerdeño	25	5	49	1	8	97	1 4 20	
100	Francisco Eugenio y Polo	10	3	56	7	7	92	1 4 20	
101	Brusio García y Trujillo	24	2	65	12	4	97	1 4 20	
102	Miguel Frayero y Reyes	20	12	66	2	6	98	1 4 20	
103	Pedro Garrido y Alonso	4	2	74	7	11	93	1 4 20	
104	Juan Hernández y Recuero	20	10	78	14	7	94	1 4 20	
105	Fernando Ramoso y Félix	13	11	77	7	12	95	1 4 20	
106	Enrique Mozo y Gómez	28	7	69	15	2	98	1 4 20	
107	Sebastián Blanco y Deminguez	12	10	69	16	3	98	1 4 20	
108	Pedro Ballestín y López	23	2	81	1	11	97	1 4 20	
109	Natividad García y Álvarez	21	12	56	19	2	92	1 4 20	
110	Marcel Montoya y Torres	5	5	58	8	6	92	1 4 20	
111	Juan Antonio Trujillo	14	3	55	24	11	93	1 4 20	
112	Florencio Ureña y Expósito	6	1	61	14	8	906	1 4 20	
113	Juan Martín y Contreras	25	10	74	1	4	91	9 4 20	
114	Segundo Biescas y Adrián	27	11	69	18	7	93	9 4 20	
115	Faustino Navas y Montalvo	15	2	67	1	1	94	10 4 20	
116	Guillermo Tarjuelo y Gallego	10	1	76	21	6	94	19 4 20	
117	José González Avila y Montero	4	12	53	21	2	82	15 12 20	
118	Casimiro M. Alameda y Redondo	4	3	64	3	7	91	15 12 20	
119	Faustino Sahagún y Bustos	15	2	82	1	2	91	15 12 20	
120	Manuel Aragón y Pardina	22	12	57	1	9	91	15 12 20	
121	Dionisio Casado y Paredes	9	10	59	1	11	91	15 12 20	
122	Lucas Guiu y Berges	18	10	62	10	7	92	15 12 20	
123	Pedro José Caño y Aranda	1	8	80	19	8	99	15 12 20	
124	Valentín Urcelay y Medinaetitia	7	10	63	21	1	93	15 12 20	
125	Miguel Sánchez y Almagán	7	5	66	15	1	94	15 12 20	
126	Pedro José González y Parreña	26	9	57	15	2	94	15 12 20	
127	Felipe Maestre y Oliva	6	11	77	7	8	10	15 12 20	
128	Antonio Villagrassa y López	20	7	69	1	9	96	15 12 20	
129	Francisco Moreno e Iglesias	15	3	71	29	7	97	15 12 20	
130	Enrique Macías y Gómez	23	9	76	27	2	99	15 12 20	
131	Antonio Sánchez y Fontiveros	19	10	65	23	1	93	15 12 20	
132	José María Ortega y Muñoz	10	9	76	27	3	99	15 12 20	
133	Vicente Casals y Tarrats	17	12	62	31	3	99	15 12 20	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
134	D. Alberto Fernández y García.....	8	4	77	16	2	11	15 12 20	
135	Bernardo Castel y Sanz.....	14	10	75	16	4	900	12 2 21	
136	Ramón Luengo y Luengo.....	15	12	78	3	3	01	1 3 21	
137	Lorenzo Jiménez y López.....	8	1	75	9	6	02	1 3 21	
138	Mariano Gavín y Sopena.....	10	7	79	22	11	08	1 3 21	
139	Eusebio Romeral y Arroyo.....	5	3	68	12	2	03	13 5 21	
140	Isidoro Pastor y García.....	2	1	70	30	3	03	18 5 21	
141	Manuel Torrón y Carpintero.....	9	7	69	16	6	03	1 6 21	
142	Francisco Martínez y Cortés.....	3	3	75	5	2	11	1 6 21	
143	Enrique Carrillo y Esteve.....	25	12	76	8	7	03	1 8 21	
144	Felipe González y García.....	5	2	64	28	9	03	1 10 21	
145	Jesús Murillo y Muñoz.....	18	9	78	24	4	04	13 11 21	
146	Gregorio Salamanca y Soriano.....	24	4	85	I	7	12	15 12 21	
 Celadores (1.441).									
1	D. Victoriano Rodríguez y González.....	25	11	36	30	6	68		
2	Ceferino López y Ferrer.....	26	8	47	18	9	75		
3	Pedro López e Incógnito.....	5	3	48	11	10	76		
4	Ángel Alvarez y Sánchez.....	1	3	51	15	2	77		
5	Anastasio Toro y Moreno.....	30	4	51	30	5	77		
6	Julián Zarzoso y Pérez.....	16	3	55	16	8	79		
7	Roque Muñoz y Rojas.....	16	3	51	28	4	80		
8	Luis Domínguez y Contreras.....	25	3	45	19	7	80		
9	Isidoro López y Grande.....	2	1	52	14	12	80		
10	Julián García y Gil.....	16	2	52	15	2	81		
11	Victoriano Perales y Río.....	24	3	47	3	9	81		
12	Francisco Vicente y Pérez.....	31	8	56	1	1	82		
13	Julián Lara y Morales.....	16	3	55	9	6	82		
14	Saturnino Pardo y Gutiéras.....	8	9	45	29	8	82		
15	Miguel Alvarez y Jiménez.....	8	5	49	11	2	83		
16	Manuel Monge y Mulas.....	19	2	50	10	12	83		
17	Agustín Mostajo y Martínez.....	5	5	55	30	3	84		
18	Rosendo Montejo y López.....	18	1	49	1	4	84		
19	Aquilino Jiménez y Huete.....	4	1	50	18	4	84		
20	Antonio Sancho y Pérez.....	28	3	56	26	4	84		
21	Cristóbal Moya y Rivas.....	6	4	41	9	8	84		
22	Ceferino Rodríguez y Fuentes.....	25	8	54	16	8	84		
23	Felipe Piñol y Lluch.....	10	6	47	24	9	84		
24	Fernando Cáceres y Tena.....	10	9	56	11	11	84		
25	Cristóbal Martín y Pérez.....	18	11	47	20	12	84		
26	Nicolás Rodríguez y Cifuentes.....	9	9	54	4	3	85		
27	Baldomero Rodríguez y Alberte.....	11	5	50	4	4	85		
28	Juan B. Vila y Albert.....	17	10	55	28	11	85		
29	Pedro Bernaus y Serra.....	11	2	53	3	9	86		
30	Félix Brufa e Iglesias.....	18	5	57	16	10	86		
31	Juan B. Astiz y Olaechea.....	29	8	63	1	1	87		
32	Juan Ara y Sánchez.....	26	1	53	1	1	87		
33	Francisco Gomar y Esparza.....	26	6	57	28	2	87		
34	Fabián Hernández y Garcés.....	19	1	49	27	2	87		
35	Antonio Raya y Sierra.....	11	4	54	2	3	87		
36	José Igarza y Gabilondo.....	6	11	59	6	4	87		
37	Juan Jiménez y Fernández.....	30	8	58	2	2	87		
38	Gaspar Gutiérrez y González.....	2	1	60	7	10	87		
39	Alejandro Díaz y Romero.....	26	2	59	29	2	88		
40	Jacinto Agulló y Santamaría.....	21	2	58	18	6	88		
41	Valentín Sanz y Aparicio.....	14	2	58	9	10	88		
42	Jesús Merino y Raso.....	3	6	65	10	10	88		
43	Simón Nogueroles y Llerca.....	7	6	49	20	12	88		
44	Félix Sánchez y González.....	29	7	55	29	9	89		
45	Ramón Peñuelas y Calvo.....	23	2	59	1	1	90		
46	Juan Muñoz y Adame.....	29	8	59	4	3	90		
47	Eustaquio Angulo y Orozco.....	2	11	60	20	3	90		
48	Juan Fernández y Gregorio.....	13	12	60	16	5	90		
49	Justo Iglesias y Zalamera.....	16	10	58	39	5	90		
50	José Anglés y Oria.....	12	2	53	10	11	90		
51	Pedro González y Cebada.....	29	4	43	10	12	90		
52	Francisco Villanueva y Engui.....	5	3	60	15	3	91		
53	Celestino Maeso y Picón.....	5	4	48	12	8	91		
54	Nartiso Felipe y Fernández.....	29	10	51	12	8	91		
55	Feliciano Gorraiz y Larramendi.....	9	6	64	31	8	91		
56	Natalio Sarries y Expósito.....	1	12	55	4	9	91		
57	Francisco Durán y Agudo.....	8	8	52	18	11	91		
58	Juan Antonio y Méndez.....	11	11	58	14	11	91		
59	José González y Ruiz.....	10	7	62	18	1	92		

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		NACIMIENTO	INGRESO	EMPLEO	
60	D. Galo Carrasco y Palacios.....	16 10 58	10 3 92		
61	Diego González y Ruiz.....	26 8 62	23 3 92		
62	Francisco Quesada y Gilabert.....	3 11 58	23 5 92		
63	Juan Jiménez y Cobano.....	17 3 59	21 5 92		
64	Rosendo Bosch y Soriano.....	1 8 54	31 5 92		
65	Hermenegildo Ruiz y Bastida.....	12 4 42	5 6 92		
66	Pedro Lebaco y Picón.....	12 10 46	6 6 92		
67	Ricardo Guerrero y Herrero.....	9 2 58	10 6 92		
68	Juan Ruiz y Romero.....	13 6 61	28 6 92		
69	Jenaro Martín y Gómez.....	19 9 64	20 6 92		
70	José Soler y Baró.....	18 4 63	28 6 92		
71	Cesáreo Síez y García.....	2 2 51	28 6 92		
72	Plácido Fernández y Díaz.....	1 8 61	29 6 92		
73	Cesáreo Arués y Campero.....	6 7 50	1 7 92		
74	Manuel Carral y Abascal.....	16 8 59	12 7 92		
75	Joaquín Salas y Redondo.....	18 6 63	8 8 92		
76	Ramón Caballer y Muñoz.....	8 1 53	29 8 92		
77	Lino Salsamendi y Tellería.....	22 9 58	12 11 92		
78	Pedro del Monte y Muñoz.....	2 9 55	16 12 92		
79	Ramón Tena y Nadal.....	20 2 55	4 1 93		
80	José Pérez y Muñoz.....	18 4 69	16 1 93		
81	Francisco Ariosa y Cañas.....	21 2 65	25 1 93		
82	José López y Mercillo.....	7 1 53	12 3 93		
83	Manuel Moral y Cubillo.....	16 3 57	3 4 93		
84	Narciso Cortés e Ibáñez.....	12 11 66	17 5 93		
85	León Zaro y Ayán.....	14 9 61	6 12 93		
86	Alejandro Pérez y Martínez.....	28 4 65	6 1 94		
87	Baltasar Aparicio y Sanz.....	6 1 56	30 1 94		
88	Zenén Argelés y Degollado.....	25 11 58	12 4 94		
89	José E. Viera y López.....	18 4 67	4 6 94		
90	Eugenio Mota y Ramírez.....	6 9 64	15 6 94		
91	Jacinto Jiménez y Jerez.....	17 11 67	1 9 94		
92	Buenaventura Fernández y Muñoz.....	14 7 52	18 10 94		
93	Agustín Tirado y Amor.....	23 10 58	1 11 94		
94	Germán Larrea y Arrieta.....	28 5 67	14 11 94		
95	Plácido Soto y García.....	6 10 56	27 11 94		
96	Mariano Valdeolivas y Alcantarilla.....	22 10 63	28 3 95		
97	Juan Sánchez y Núñez.....	9 1 53	27 4 95		
98	Gregorio Luengo y Solsona.....	26 11 59	1 9 95		
99	Pablo Muriel y Borrella.....	16 6 68	3 10 95		
100	Damián Ramos y Paniagua.....	27 9 57	17 11 95		
101	Alberto Vargas y Oliva.....	6 6 64	5 6 96		
102	Francisco Pérez y Díaz.....	29 6 59	1 9 96		
103	Melitón Portillo y del Amo.....	10 3 51	22 9 96		
104	Rafael Vadillo y Alfaro.....	20 10 64	25 9 96		
105	José Antuña y Cuéllar.....	29 4 56	1 12 96		
106	Ramón González y Prieto.....	5 4 60	10 12 96		
107	Ramón Blanco de Suárez.....	23 5 60	26 12 96		
108	Julian Sánchez y González.....	28 8 68	29 12 96		
109	José Alcalá y Serrano.....	18 5 50	14 2 97		
110	Juan Cruz Aguilar y Soria.....	22 9 63	1 4 97		
111	Manuel Pasqual y Expósito.....	18 5 64	23 6 97		
112	Juan Claver y Talavera.....	30 3 70	16 7 97		
113	Manuel Parrado y Ruano.....	21 10 53	26 8 97		
114	José García y Rodríguez.....	27 3 53	27 8 97		
115	Joaquín Sobella y Guerrí.....	20 8 53	5 10 97		
116	Francisco Gallardo y Reyes.....	2 9 61	8 11 97		
117	Mariano Moreno y Abril.....	8 9 67	12 11 97		
118	Indalecio Ibáñez y Bonachela.....	22 5 76	20 11 97		
119	Juan R. Barceló y Arino.....	12 9 65	6 12 97		
120	Jesús Iglesias y Suárez.....	26 12 69	16 1 98		
121	Ramón Blanco y Mosquera.....	8 3 69	1 3 98		
122	Antonio Pons y Bosque.....	19 4 65	1 3 98		
123	Julian Ilán y Toledo.....	28 1 65	4 3 98		
124	Joaquín Zaforas y Bosque.....	9 1 71	17 3 98		
125	Eugenio Civantos y Burgos.....	2 12 71	18 5 98		
126	Rafael del Hoyo y García.....	24 10 66	20 5 98		
127	Marián Ojea y Rodríguez.....	1 12 65	1 6 98		
128	Lorenzo Díaz y González.....	10 8 65	22 7 98		
129	Lázaro Calvo y Casas.....	17 12 60	17 8 98		
130	Teodosio Margallol y Velasco.....	2 4 72	27 8 98		
131	Adelardo Milara y Soto.....	6 2 71	27 9 98		
132	Luis Arroyo y Alcalá.....	21 6 67	1 10 98		
133	José Bautista y Nogales.....	5 9 67	25 1 99		
134	Antonio Caminals y Obiols.....	12 1 62	6 2 99		
135	Mariano Terán y Blasco.....	15 9 62	27 3 99		

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO	EMPLEO		INGRESO			
136	D. Fabián Otero y García.....	13 2 72	9	6	99			
137	Evaristo Martínez y García.....	6 1 67	12	6	99			
138	Andrés Hurtado y Santzna.....	9 11 64	25	6	99			
139	Lucas Gadañón y Fernández.....	27 5 61	1	7	99			
140	José María Méndez y González.....	9 5 57	16	11	99			
141	Juan Calvo y Urbina.....	29 8 74	20	11	99			
142	Pedro Villa y Ramón.....	30 10 69	14	12	99			
143	Antonio Vilches y Ortega.....	3 9 65	1	1	900			
144	Domingo Trábada Do Campo.....	30 11 75	12	1	900			
145	José Tangis y Gallart.....	24 8 70	20	5	900			
146	Ricardo Pas y Rial.....	7 11 58	25	5	900			
147	Fernando Cánovas y Gambín.....	30 12 66	26	5	900			
148	Pedro García y Fernández.....	23 8 65	27	6	900			
149	Eusebio Araújo y Aristegui.....	29 10 73	1	3	900			
150	Vicente Martínez y Pliego.....	2 4 58	30	11	900			
151	Manuel Riu y Pujos.....	22 2 67	7	12	900			
152	Joaquín López y Alvarez.....	28 3 69	10	1	61			
153	Eugenio Fernández Mayerdomo.....	13 8 75	4	2	61			
154	Conrado Díaz y Olmo.....	17 2 78	5	2	61			
155	Antonio Mejías y Pardo.....	20 12 68	27	2	61			
156	Narciso Refusta y Patrilla.....	12 10 67	28	2	61			
157	José López y Rodríguez.....	22 12 64	24	4	61			
158	Luis Moya de la Rosa.....	10 4 78	5	5	61			
159	Gregorio Veles y Carbajal.....	9 9 74	11	9	61			
160	Jenaro Rebollo y Carrasquilla.....	1 2 63	21	11	61			
161	Ramón Raposo y Ribadulla.....	27 4 76	24	11	61			
162	Manuel Andréu y Andréu.....	24 12 78	23	12	61			
163	José María Manso y Méndez.....	31 1 79	1	1	02			
164	Gregorio Beltrán y Casajús.....	7 3 65	15	3	02			
165	Agustín Quintilla y Colomina.....	6 6 67	23	4	02			
166	Pascual Insa y Navarro.....	25 11 71	1	7	02			
167	Benigno Díaz y López.....	25 9 58	15	7	02			
168	José Reverte y Segura.....	19 6 66	25	7	02			
169	Juan Caballero y Belmonte.....	9 3 69	27	10	02			
170	Francisco Freijo y Tenreiro.....	23 9 58	2	13	02			
171	Eduardo Sánchez y Gómez.....	17 7 62	4	12	02			
172	Gabriel Sedeño y Fernández.....	30 3 59	26	12	02			
173	Gabriel Sánchez y Varela.....	10 3 53	1	1	03			
174	Ciriaco Villaescuera y Martínez.....	8 8 70	39	1	03			
175	Pedro Sánchez y Jiménez.....	31 10 62	16	2	03			
176	Julián Hernán y Torres.....	12 8 74	16	2	03			
177	Gregorio Vaquero y Avilés.....	9 5 75	19	3	03			
178	Francisco Román y Martínez.....	16 11 77	1	3	03			
179	José Suárez y Fernández.....	11 6 61	25	3	03			
180	Jacinto Sen y Trujillo.....	15 8 65	1	4	03			
181	Constantino López y Hernández.....	29 1 69	16	4	03			
182	Pedro González y Elvira.....	31 1 79	12	5	03			
183	Félix Sanz y Langarita.....	10 4 65	11	6	03			
184	Justo Latorre y Marco.....	9 8 75	26	5	03			
185	José María Peña y Pattiño.....	1 2 60	7	7	03			
186	Antonio Recio y Merchán.....	17 1 76	28	7	03			
187	Juan García y Leiva.....	22 8 76	1	3	03			
188	Pedro Massanet y Llinás.....	6 1 64	17	9	03			
189	Miguel Márquez y Cárdenas.....	10 1 79	3	12	03			
190	Domingo Cambeiro y Lado.....	2 2 71	31	1	04			
191	Rafael Orillán y Fernández.....	16 1 77	4	2	04			
192	Juan Guillén y Ortés.....	34 11 56	25	2	04			
193	Amador Peña y García.....	19 5 76	26	2	04			
194	Pablo Zamorano y Rodríguez.....	28 6 75	1	3	04			
195	Manuel Varela y Guerra.....	5 9 76	30	3	04			
196	Nicolás Serpa y Peña.....	23 11 66	7	4	04			
197	Manuel Mellado y Álvarez.....	29 2 80	39	4	04			
198	Ricardo Ibarra y Olgado.....	38 9 79	27	5	04			
199	Antonio Liberal y Galán.....	7 9 77	2	3	04			
200	Francisco Cortés y Almazán.....	30 7 80	7	9	04			
201	Baltasar Villanova y Latorre.....	6 1 75	18	3	04			
202	José Luaces y Casar.....	30 9 59	4	12	04			
203	José Martínez y Rebollado.....	23 12 75	1	1	05			
204	Manuel Corral y Bermejo.....	18 7 64	11	1	05			
205	Manuel Anaya y López.....	9 4 66	3	2	05			
206	Eusegio Alcaide y Picazo.....	12 3 66	15	2	05			
207	Floreントín Martín y Calvo.....	18 6 66	1	5	05			
208	Mariano Esteban y Vives.....	18 6 58	19	8	05			
209	Mariano Escrivá y Aragón.....	22 6 58	25	8	05			
210	Vicente Escuer y Vista.....	8 12 69	2	9	05			
211	Julián Quintana y Jiménez.....	17 10 75	26	10	05			
		25 2 65						

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO			INGRESO		EMPLEO		
		M	A	Y	M	A			
212	D. Tomás Díaz y Muñoz.....	16	11	75	1	1	06		
213	Miguel Iguael y Beltró.....	13	11	63	20	2	06		
214	Francisco Jiménez y Pacheco.....	14	11	82	1	3	06		
215	Antonio Llop y Bautista.....	14	9	68	13	3	06		
216	Antonio Malléu y Tena.....	13	1	78	15	5	06		
217	Alejandro Tineo y Mejino.....	25	2	74	1	7	06		
218	Andrés Serrano y Camacho.....	7	5	72	10	7	06		
219	Francisco Subirá y Badía.....	8	6	69	5	8	06		
220	Jaime Andréu y Orell.....	24	5	82	6	10	06		
221	Victoriano López y Gómez Hidalgo.....	6	3	82	29	11	06		
222	Abdón Gil y Miguel.....	3	7	77	1	12	06		
223	Pascual J. García y Sepúlveda.....	17	5	79	1	12	06		
224	Juan Fuego y Rodríguez.....	15	5	64	1	1	07		
225	Lorenzo González y García.....	22	9	68	1	1	07		
226	Nicolás Velasco y Espejo.....	1	9	81	1	1	07		
227	Juan Pino e Hidalgo.....	23	2	78	1	1	07		
228	Félix Torrecilla y Serrano.....	23	4	65	1	1	07		
229	Crispulo López y Calvo.....	26	4	76	10	1	07		
230	Esteban Fons y Dalmáu.....	20	10	72	28	1	07		
231	Segundo Ramos y Martínez.....	2	5	75	4	2	07		
232	Juan Polo y Rojo.....	20	6	75	9	2	07		
233	Martín Gómez y Montaner.....	13	11	79	11	2	07		
234	Rogelio Macías.....	15	8	74	25	2	07		
235	Rafael Torti y Oneto.....	29	4	80	6	3	07		
236	José Pantoya y Toralvo.....	9	5	75	26	3	07		
237	Pedro Molina y Pérez.....	24	2	75	28	3	07		
238	Hilario Bueno y Calleja.....	21	10	75	10	4	07		
239	Benigno Velasco y Laguna.....	12	2	80	3	6	07		
240	Diego Florido y García.....	9	6	83	21	3	07		
241	Rafael Jordi y Sanmartín.....	15	8	72	19	9	07		
242	Florindo Vicente y Fuentes.....	13	4	72	22	9	07		
243	Andrés Andrés y Crespo.....	11	6	69	25	9	07		
244	Felipe Calvo y López.....	13	9	83	1	10	07		
245	Pedro Pérez y Díaz.....	2	8	76	14	10	07		
246	Carmelo Riquelme y Fernández.....	16	7	75	16	11	07		
247	Rufino Moreno y Segura.....	20	11	65	26	11	07		
248	José Bartolomé y Atarés.....	13	3	82	27	11	07		
249	Bonifacio Tendillo y Evangelio.....	5	6	79	14	12	07		
250	Cirilo Régulo y Expósito.....	29	3	79	1	1	08		
251	José Valencia y Pallarés.....	1	11	76	9	2	08		
252	Jacobo Figueiras y Torres.....	3	8	73	17	2	08		
253	Ramón Rabona y Torrandell.....	20	12	67	18	2	08		
254	Antonio Alanís y Martín.....	1	4	73	19	2	08		
255	Rafael Martínez y Ortiz.....	27	3	81	21	2	08		
256	Antonio Fernández y Ramos.....	5	2	72	22	2	08		
257	Antonio Anado y Castelo.....	18	6	81	25	2	08		
258	Juan Ruiz y Perénez.....	3	3	68	27	2	08		
259	Pascual Martínez y Tornero.....	4	7	72	7	3	08		
260	Manuel Campos y Campos.....	6	3	72	8	3	08		
261	Francisco Planas y Alemany.....	20	10	74	15	3	08		
262	Tomás Rodríguez y Espinosa.....	7	2	77	26	3	08		
263	Cándido González y Gómez.....	28	1	73	8	4	08		
264	Pedro Navarro y Alpañey.....	8	12	74	23	4	08		
265	Sebastián Hernández y Compañy.....	20	1	74	24	4	08		
266	Tomás Peña y Martínez.....	15	5	69	24	4	08		
267	Martín Royo y Monteagudo.....	28	2	75	1	5	08		
268	Rufino Menéndez y Suárez.....	30	10	80	7	5	08		
269	Mariano Botía y Cerezo.....	20	1	82	12	5	08		
270	Francisco Jiménez y Fernández.....	31	7	75	20	5	08		
271	Francisco Viera y Domínguez.....	5	10	78	1	6	08		
272	Manuel Madelén y Batlle.....	8	7	71	16	6	08		
273	Juan Ordóñez y Lara.....	29	6	69	16	6	08		
274	Juan Piñas y Garrido.....	5	6	68	16	6	08		
275	Urbano Sancho y Larios.....	30	10	74	17	6	08		
276	Pedro Alonso y López.....	6	12	62	17	6	08		
277	Saturnino Llorente y Martínez.....	29	11	65	18	6	08		
278	Aquillino Gutiérrez y Jiménez.....	4	1	66	18	6	08		
279	Joaquín Dalmáu y Maizana.....	17	11	72	19	5	08		
280	Constantino Calavia y Gracia.....	11	4	73	19	5	08		
281	Ramón Cuadrat y Sardá.....	30	5	74	20	6	08		
282	Tomás Hortal y Vera.....	20	1	78	20	6	08		
283	León de Záñiga y Díez.....	11	4	74	23	6	08		
284	Paulino Lluelles y Barrera.....	8	5	70	24	6	08		
285	Pablo Parejo y Díaz.....	17	4	73	24	6	08		
286	Juan Cortés y Tejada.....	24	9	76	24	6	08		
287	Alvaro Zeidán y Echevarría.....	19	2	77	7	7	08		

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO	INGRESO			EMPLEO		
288	D. Julián Caño y López.....	27 6 71	14	7	08			
289	José Zafra y Saceda.....	19 3 83	15	7	08		A. A. M.	
290	Juan Romero y Cortés.....	39 5 75	19	7	08			
291	Luis Plaza y Escudero.....	21 6 70	20	7	08		A. A. A.	
292	Giner Gómez y Gómez.....	23 3 75	23	7	08			
293	Gregorio Arcía y González.....	12 3 73	23	7	08			
294	José Zazo y Suárez.....	3 4 75	25	7	08			
295	Agustín Azores y Blázquez.....	26 10 73	25	7	08			
296	Juan Montes y Fernández.....	9 8 75	25	7	08			
297	Sebastián López y Caballero.....	20 1 75	26	7	08			
298	José Rey e Iglesias.....	20 6 79	27	7	08			
299	Raimundo Iglesias y López.....	15 3 73	27	7	08			
300	Sotero Marcos y López.....	9 11 69	27	7	08			
301	Juan B. Nestre y Ripoll.....	8 6 63	29	7	08		A. A. A.	
302	Basilio Moreno y Valero.....	14 6 69	19	8	08			
303	Juan J. Valpuesta y Herrera.....	9 5 75	1	9	08		A. A. A.	
304	Blas Vivas y Bonet.....	26 5 70	7	9	08			
305	Pablo Beltrán y Castelló.....	15 1 76	12	9	08			
306	José Jiménez y Juzzado.....	19 11 75	17	9	08			
307	Manuel Jiménez y Porro.....	27 2 82	13	10	08			
308	Francisco Guerrero y Álvarez.....	29 12 74	16	10	08			
309	Alejandro Jiménez y Crespo.....	25 2 76	24	10	08			
310	Andrés Benítez y Aguilera.....	11 1 83	27	10	08		A. A. A.	
311	Mariano González y Martín.....	7 9 79	11	12	08		A. A. A.	
312	José Rubio y Palomino.....	12 3 75	14	12	08		A. A. A.	
313	Sotero Fernández y Núñez.....	22 4 73	1	1	09			
314	Francisco Tercero y Baraga.....	24 7 75	25	1	09			
315	Ignacio Prenafeta.....	17 12 61	19	2	09			
316	Andrés Corsino y Blanco.....	5 2 58	1	3	09			
317	Pedro Guiarao y Asensio.....	8 6 74	10	3	09			
318	León Jiménez y Castilla.....	20 2 78	19	3	09		A. A. A.	
319	Serafín Rodríguez y Cividanes.....	21 4 81	15	4	09		A. A. A.	
320	Vicente González y Martínez.....	22 7 80	29	6	09			
321	Francisco Pajares y Caño.....	7 6 76	5	7	09			
322	Fernando Arrué y Arrizabalago.....	29 5 74	6	7	09			
323	Víctor González y Durander.....	20 7 82	9	7	09			
324	José Díaz y Mateos.....	26 11 75	9	7	09			
325	Carlos Benet y Benedicto.....	11 5 70	11	7	09			
326	Emeterio Echeverri y Zuazo.....	3 3 79	11	7	09		A. A. A.	
327	Fabián Martín y Garín.....	21 2 67	16	7	09			
328	Pedro Barrigón y Gutiérrez.....	30 4 75	21	7	09		A. A. A.	
329	Modesto Trujillano y Sánchez.....	4 11 82	1	3	09			
330	Matías Caracena y Guijarro.....	3 4 82	1	8	09			
331	Domingo Molina y Recacha.....	12 5 66	9	8	09			
332	Jesús Sáez y Puerta.....	8 7 76	1	9	09		A. A. A.	
333	Ignacio Mirat y Solé.....	25 11 82	12	9	09			
334	Gregorio Gredíaga y Alocén.....	28 11 77	1	10	09			
335	Marcelo Reyes y Torres.....	14 6 72	1	10	09		A. A. A.	
336	Ramón Sclá y Espino.....	27 9 79	26	10	09			
337	Pedro Rodríguez y Rodríguez.....	12 11 73	26	10	09			
338	Luciano Pedroviejo y Pérez.....	8 1 77	1	11	09		A. A. A.	
339	Marcelino González y Gil.....	6 4 79	1	11	09			
340	Domingo Oribe y López.....	11 5 77	4	11	09		A. A. A.	
341	José Ramos y Cantino.....	39 12 70	21	11	09			
342	Manuel Porteiro y Fernández.....	15 9 82	26	11	09			
343	Pedro Rivero Gil de Gómez.....	9 11 77	1	12	09			
344	Perfecto Giner y Esteban.....	24 4 73	18	12	09			
345	Luis F. Pedrís y Martín.....	4 10 71	18	12	09		A. A. M.	
346	Andrés Martínez y Albacete.....	30 11 83	16	1	10		A. A. A.	
347	Francisco Ródenas y Torres.....	26 9 87	21	2	10		A. A. A.	
348	Luis Bergadá y García.....	19 8 75	24	2	10		A. A. A.	
349	Eloy Miguel y Verdú.....	1 12 75	28	2	10			
350	Marcelino García y Alonso.....	18 6 74	1	3	10		A. A. A.	
351	Luis Pascual y Sendin.....	1 4 79	3	3	10		A. A. M.	
352	Francisco González y Gil.....	22 12 77	8	3	10		A. A. A.	
353	Miguel Suárez y Díez.....	12 1 79	14	3	10			
354	Juan Gutiérrez y Díez.....	31 12 70	22	3	10			
355	Andrés Sánchez y Abadía.....	29 11 78	22	4	10		A. A. A.	
356	Salvador Sosa y Duque.....	16 2 80	25	4	10			
357	Antonio Mesquida y Columbas.....	6 9 79	1	5	10		A. A. A.	
358	Cirilo González y Gil.....	28 10 83	12	5	10			
359	José Jiménez y Miraval.....	25 12 81	1	6	10			
360	Miguel Serena y Portolés.....	7 4 79	3	6	10			
361	Pedro Morales y Borao.....	13 5 88	4	6	10			
362	Marcelino del Oso y Gil.....	26 4 82	9	6	10		A. A. M.	
363	Miguel Guardia y Jiménez.....	13 2 80	9	6	10		A. A. A.	

(Continuará)

sado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

7291

10.965

**HERREIRA ROBLES,** Rafael; de doce años de edad, que estuvo acogido en la Casa Hospicio de Salamanca, y Rosendo Martínez Herrera, de catorce años de edad, que habitó en aquella capital; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro de tercero día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión y recibirle declaración probatoria en virtud de causa que bajo el número 16 del año corriente se le sigue entre otros por el delito de robo; llamamiento que se les hace por hallarse comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer serán declarados rebeldes, parandoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7302

10.966

**IBARRA PÉREZ,** Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años, domiciliado últimamente en dicha capital; calle Baluarte, número 37, segundo, procesado en causa número 285 de 1922, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7236

10.967

**IPARRECHE ECHEVARRIA,** Juan; natural de Galdacano, hijo de Mauricio y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Begoña, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

7240

10.968

**IGLESIAS,** Félix; profesión gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

7294

10.969

**LADROS SÁNCHEZ,** Vicente; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá con objeto de notificársele el auto de terminación del sumario y emplearse en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido.

7171

10.970

**LERKOVITCHEKATZ,** Jacobo; hijo de Girch y de Gikala, natural de Polonia (Rusia), de estado casado, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 4, tienda; procesado en causa número 371 de 1919 sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7233

10.971

**LER BAUSECH,** Oscar; natural de Pforzheim, hijo de Otto y de Amalia, de estado casado, profesión representante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle el Mesón de Paredes, número 70; procesado por estafa en causa número 948 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

7262

10.972

**LLUCH LOPEZ,** Arturo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, sumario número 199 de 1916.

7238

10.973

**MARTINEZ MARROS,** natural de Linares o Jaén, de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

7248

10.974

**MEDRANO CARRION,** Angel, conocido por Angel Olivares, de veintidós años de edad, natural de Madrid, quincallero, de estatura baja, grueso, moreno, que vestía chaqueta color café oscuro, pantalón de pana negro, alpargatas y gorra; Joaquín Olivares Audrinal, de veinte años de edad, natural de Madrid, quincallero, delgado, moreno, que vestía blusa azul, pantalón de pana negro y alpargatas, y Macario Olivares Audrinal, de diez y seis años de edad, natural de Albacete, quincallero, que vestía blusa azul, pantalón de pana negro y alpargatas, siendo de estatura regular y moreno; comparecerán los tres ante el Juzgado de instrucción de Belmonte de Cuenca dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales, para ser oídos en sumario de oficio sobre robo, en el que se halle decretada su detención y conducción a disposición de este Juzgado, y así se interesa por ignorarse su actual paradero, habiendo tenido su último domicilio en Albacete, Cuevas de Santa Bárbara, de donde se ausentaron

después de Junio de 1920, acompañados por dos mujeres jóvenes y amantes de los dos primeros.

7239

10.975

**MARTINEZ MARTINEZ,** Daniel; de treinta años de edad, soltero, del campo, natural de Azofra (Logroño), hijo de Isidoro y de Mónica, y que últimamente tuvo su domicilio en Azofra; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Berja en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión preventiva por haberse dictado auto en la respectiva pieza, decretando la misma y sumario que sigue contra dicha procesado sobre hurto.

7177

10.976

**MAS DRAC,** Juan; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Alicante con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplearse en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho parque.

7172

10.977

**MATEU GRAU,** Vicente; natural de Dos Aguas (Valencia), hijo de Vicente y de Josefa, de treinta y ocho años de edad, viudo, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yeserías, 9, Casas del Cabrero, cuyas señas personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado, bajo el número 195 del corriente año, por daños, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7184

10.978

**MONTERO MARIN-BALDO,** Carlos; hijo de José y Carolina, natural de Madrid, de estado casado, profesión publicista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 33, tercero, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Tarazona, para llevar a efecto lo acordado en dicha causa.

7256

10.979

**MORENO RUMZ,** Rafael; vecino de Granada, domiciliado en la calle de Hornilla, 33, hijo de Manuel; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cañapilla, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7192

10.980

MOLINA COLMENAR, Luis; natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), de estado soltero, profesión peluquero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuentarral, número 22, procesado por lesiones en causa número 249-1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando con el fin de ser reducido a prisión.

7260

10.981

DE GATO CALVO, Florentino y Enrique; domiciliados últimamente en Ávila; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión provisional, en la causa que se les siguió en el expresado Juzgado por hurto.

7227

10.982

PASAREN MOSTEIRIN, Saturnino; hijo de José y de madre desconocida, natural de Gegunde (Fonsagrada), sin oficio, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Gegunde; procesado por el sumario número 8 de 1921, por hurto; comparecerá en el Juzgado de Fonsagrada dentro de diez días a constituirse en prisión y ser encarcelado, apercibido que si no será declarado rebeldé, parandole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

7247

10.983

LLAMAS FONSECA, Rafael; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Aliaga, con objeto de notificársele el auto de terminación del sumario y encarcelarlo en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido.

7170

10.984

PERBERA, Víctor; natural de Perbera, concejo de Carreño, de estado casado, profesión obrero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Perbera, concejo de Carreño; procesado por robo de material y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oviedo, de Gijón, para ser reducida a prisión e indagarla.

7193

10.985

RAMIREZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Joaquín y de Agustina, natural de Abalos (Logroño), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 453 de 1919, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Atarazana, Secretaría de

D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé. 7230

10.986

ROMARGUEZ PEREZ, Luis; natural de la Piñera de San Félix, casado, labrador, vecino y domiciliado últimamente en Valmerisco, concejo de Tineo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión preventiva y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 7 del corriente año.

7237

10.987

ROMERO MOLINERO, Juan; domiciliado últimamente en calle de Murcia, número 14, Almería; procesado en causa número 717 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juez López, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

7174

10.988

SANCHEZ LEAL, Mariano; hijo de Esteban y de María, natural de Alcalá de Henares, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 474 de 1921, sobre hurto y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

7231

10.989

SANCHEZ MORA, Juan José; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Marjón, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé en causa instruida por infracción de la ley de Caza, orden número 108-922.

7252

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad en providencia de tres de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario seguidos por D. Francisco, doña Elvira y doña Rosa Martínez e Irazun contra D. Félix Errazquin y Obieita, por el presente se hace saber a la Sociedad "Hacepe & Wilde", del comercio de Amsterdam (Holanda), como segunda acreedora hipotecaria, la vertencia de dichos autos, para que si le conviene pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el catálogo de los actos, intereses y costas aseguradas con la hipoteca, quedando subrogada en los derechos de dichos actores; bajo apercibimiento si no lo

verifica de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 9 de Junio de 1922.—El Secretario judicial, Cándido García.

X—1593

#### CALATAYUD

D. José María de la Llave y Corral, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Bago saber: Que por providencia de la fecha, dictada en juicio de mayor cuantía promovido en este Juzgado por D. Manuel Pinilla González, vecino de Sesrija, contra doña Blanca y doñas Cristina Gómez Garín, cuya vecindad y residencia se ignora, sobre validez del testamento del padre de aquél, ha acordado emplazar por medio del presente a dichos demandados y cuantas personas pudieran creerse con derecho a la herencia de D. Anastasio Pinilla Forcen, para que en el término de doce días improrrogables, desde la inscripción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta Provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 26 de Mayo de 1922.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

X—1594

#### FREGENAL DE LA SIERRA

Don Joaquín Pérez Ruiz, Oficial auxiliar habilitado del Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido D. Emiliano Campos Herrero.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y Secretaría se han seguido autos de Juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María Fuentes Pineda, vecina de Bodonal, contra los herederos de doña Eulalia González Puerto, conocida también con el nombre de Olalla, sus hermanos don Juan, D. José, D. Tomás, D. Eustaquio y D. Manuel González Puerto, cuya vecindad y paradero se desconocen, sobre cancelación de una hipoteca constituida en garantía del pago de la cantidad de préstamo de 7.500 pesetas contraída por la actora a favor de la doña Olalla González Puerto sobre varias fincas rústicas que radican en el término de Segura de León, en cuyos autos ha reciado la sentencia cuya cabezada y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Frexenal a 8 de Junio de 1922. El Sr. D. Arturo Suárez Bárbara y Jiménez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María Fuentes Pineda, propietaria y vecina de Bodonal, representada por el Procurador D. Pedro Moraleda Rubio, y dirigida por el Letrado D. Luis Rodríguez Martín, contra los herederos de doña Eulalia González Puerto, conocida también por el nombre de Olalla, D. José, D. Juan, D. Tomás, D. Eustaquio y D. Manuel González Puerto, cuya vecindad se desconoce y se encuentran declarados en rebeldía, sobre cancelación de una hipoteca constituida por la actora a favor de la doña Eulalia

garantía de un préstamo de 7.500 pesetas sobre varias fincas.

Fallo que debo declarar que habiendo sido extinguida por pago la obligación de préstamo contraída por doña María Fuentes Pineda de 7.500 pesetas a favor de doña Ojalla González Puerto, hoy representada por sus herederos D. Juan, D. José, D. Tomás, don Castaño y D. Manuel González Puerto, y por tanto extinguida también la hipoteca constituida por la escritura de 2 de Octubre de 1894, por virtud de la cual se constituyó hipoteca sobre las fincas descritas en el primer resultante y en la forma que el mismo expresa. Notifíquese esta resolución a los demandados mediante edictos que se publicarán en la forma que la ley Procesal determina en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y transcurrido el plazo para que esta instancia sea firme, libres mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la cancelación del asunto que acredita dicha Hipoteca.

Así por esta mi sentencia, sin expresar condena de costas, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Arturo S. Barcelona.—La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados por su rebeldía y desconocer sus actuales domicilios y paradero, expido el presente en Fregenal de la Sierra a 10 de Junio de 1922.—El Oficial auxiliar habilitado, Joaquín Pérez. X—1598

#### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador D. Juan Montero, en nombre de la Sociedad Mercantil regular colectiva "Rodríguez y Frade", domiciliada en Madrid, ha formulado denuncia civil de desposesión de un título de la deuda pública amortizable con el 5 por 100 de la serie C, número 48.919 de 5.000 pesetas nominales, emisión 1900, con vencimiento de 15 de Mayo de 1922; expresando que los señores "Rodríguez y Frade" lo adquirieron en 15 de Marzo último con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa de Madrid D. José Morales Rodríguez, mediante la póliza que ha presentado; y que en 17 del mismo Marzo D. Julián Frade, empleado de la casa de Banca "Rodríguez y Frade", fué al Palacio de Comunicaciones para realizar distintas operaciones, una de ellas retirar un pliego de valores declarados procedente de Valladolid enviado a nombre de sus propietarios, por D. Edmundo Santamaría, cuyo pliego contenía el expresado título de la Deuda; y que recogido tal pliego sin abrirlo lo guardó en el bolsillo

exterior derecho del gabán, pasando al departamento de giros postales, en cuyo momento notó lo había sido sustraído, confirmándose en esto al no encontrarlo por el suelo después de haberlo buscado detenidamente, de lo que digo inmediatamente parte a la autoridad; y se hace pública la expresa denuncia para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del título de la Deuda a que se contrae, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Secretario, José M. de António.—El Juez, José Oppelt. X—1590

#### MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria sigue D. Baltasar Martín Aguiña, contra doña Josefa Carrasco García y don Valentín de la Campa y Capa, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Primera. Una casa en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Eduardo Benot, número 3; queinda: por el Sur o frente, con dicha calle; por el Este o derecha entrando, con terreno de doña María Capuz; por el Oeste o izquierda, con la casa número 18 del Paseo del Rey, propia del Sr. Campa, y por el Norte o frente, con la casa número 18 triplicado del mismo Paseo del Rey, propia también del Sr. Campa. Ocupa una superficie de 289 metros y 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.723 pies y 29 décimas de otro.

Segunda. Otra casa en construcción, también en esta Corte, en el Paseo del Rey, número 18; lindante: al Oeste o frente, con el Paseo del Rey; al Sur o deracha entrando, con la calle de Eduardo Benot; al Norte o izquierda, con la casa número 18 triplicado del Paseo del Rey, propia del Sr. Campa, y por el Este o fondo, con la casa número 3 de la calle de Eduardo Benot, propia también del mismo Sr. Campa. Ocupa una superficie de 404 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.266 pies y 76 décimas de otro.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Julio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las dos fincas descritas salen a la venta en esta segunda subasta por el tipo de 11.250 pesetas cada una de ellas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los títulos de propiedad, o mejor dicho, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de Junio de 1922.—El Secretario, Angel Angelo.—El Juez, Santiago de la Escalera. X—1595

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don José Alonso Carre, Juez de primera instancia de este partido.

Por este segundo edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, hago saber: Que por auto de 28 de Febrero último se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Lorenzo Sasmiguel Sanlalia; y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con la preventión de que tal derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 5 de Junio de 1922.—El Secretario, Manuel Paz.—El Juez, José A. Carre. X—1595

#### PALMA—CATEDRAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de hoy, recálida a instancia de D. Miguel Amengual y Homar en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que sigue contra D. Antonio Deyá y Rullán, de ignorado paradero, se confiere traslado de la demanda, y por la presente se emplaza al repetido D. Antonio Deyá y Rullán, para que dentro de doce días comparezca en los referidos autos personándose en forma; bajo preaviso, puesto que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 26 de Mayo de 1922.—El Secretario, Sebastián Gaze. X—1589